

BOLETIN NÚM. 009

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo Núm. 222

Se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo relativo a la actualización del conjunto de las Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como de los programas educativos y la división del Colegio de las Áreas Afines del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas. Así como también se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo referente a la posibilidad de la reelección de los Directores de Unidades Académicas y una nueva designación en el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, por un periodo adicional de igual duración, improrrogable, que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, a solicitud del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, a través de Secretaría General, de acuerdo con el siguiente dictamen:

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-**

Las Comisiones unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, a solicitud del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, a través de Secretaría General, presentan la propuesta de Reforma al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo referente a:

- I. La actualización del conjunto de Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como de los programas educativos y la división del Colegio de las Áreas Afines del conocimiento que comprenden a las Ciencias Sociales y Administrativas;
- II. La posibilidad de reelección de los Directores de Unidades Académicas y una nueva designación en el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y

Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, por un periodo adicional de igual duración, improrrogable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación y debido a su constante desarrollo y crecimiento planificado, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha generado una oferta educativa para atender las necesidades de educación superior y media superior en el Estado. Asimismo, para garantizar la calidad de sus programas educativos, periódicamente se someten a procesos de evaluación, mejora y acreditación.

El 9 de marzo de 2007, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó el Estatuto General. En dicho Estatuto estableció la organización académica y administrativa donde se llevan a cabo las funciones académicas y se imparten los diferentes programas educativos que se ofrecen en las unidades académicas de tipo superior y medio superior que están distribuidas geográficamente en las unidades regionales a lo largo del Estado de Sinaloa. Sin embargo, la descripción que se hace en el Estatuto ha sufrido variaciones por la creación de nuevos programas, la modificación de algunos y la supresión de otros, por lo que es necesaria la actualización del número de programas educativos y sus denominaciones en las unidades regionales y las académicas.

Asimismo, llevando a cabo un análisis de congruencia entre las estructuras de las clasificaciones y las denominaciones utilizadas en los Colegios de las Áreas Afines del Conocimiento, se ha llegado a la conclusión de sugerir la separación de las Ciencias Sociales de las Administrativas, lo cual generará una pertinente distinción de los programas de estudio que cada una presenta, más suficiente, manejable, flexible, por lo que permitirá la delimitación de campos muy amplios en áreas muy específicas y acorde con la variedad de niveles educativos en el plano internacional.

Lo anterior es con el objetivo de lograr una mayor integración y organización de las Unidades Académicas (UA), así como una mayor afinidad de los programas educativos que integran el Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas, para efectos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), dicho Colegio al dividirse en dos: Ciencias Sociales, Ciencias Económico Administrativas permitirá por un lado, una mejor coordinación entre los Colegios, aumentando la capacidad y competitividad académica de los mismos, teniendo un efecto positivo en la calidad educativa y adicionalmente, un incremento en los recursos extraordinarios, beneficiando directamente a los programas educativos que conforman cada uno de los mismos.

Por otro lado, el 30 de julio de 2013, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa expidió el Decreto No. 945 que reforma la Ley Orgánica de la Universidad del año 2006. Las reformas aprobadas mediante dicho Decreto y que se refieren a la reelección del Rector, fueron publicadas en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado el 16 de agosto del mismo año y entraron en vigor al día siguiente de su publicación, modificándose los artículos 30, fracción IV, 32 y 33 fracciones IX y X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Posteriormente, en la exposición de motivos del Estatuto General, se señaló: *“la necesidad entonces de que un rector pueda llevar a cabo una gestión institucional con una visión fundada en programas y proyectos de largo aliento y mantener su seguimiento para alcanzar las metas planteadas, que trasciendan el ámbito de la UAS e impacten en el desarrollo del estado, de la educación superior y de la sociedad en general, obedece a la necesidad de concretar las acciones planteadas para alcanzar la consolidación de dichos programas y proyectos en curso, de tal manera que los iniciados durante una gestión rectoral se continúen y concreten de manera exitosa.*

Los argumentos anteriores fueron el sustento para considerar la conveniencia de la reelección sobre la base de una evaluación de los logros obtenidos durante la gestión y, en su caso, extender el periodo por otro de igual duración para asegurar la continuidad de programas y proyectos en curso, con la finalidad de evitar que quedaran inconclusos.

Las modificaciones a la Ley y luego la expedición del Estatuto General, se realizaron exclusivamente en relación con el Rector y fueron omisas respecto de otras figuras. La posibilidad de reelección de los Directores de Unidades Académicas y la de una nueva designación para Vicerrectores de Unidad Regional y Directores de Colegios Regionales de Bachillerato se limitó en la exposición de motivos del Estatuto, por lo que no se hizo extensiva a ellos; sin embargo, el mismo ordenamiento abrió la posibilidad de una reelección y de una nueva designación, respectivamente, aunque para un periodo no inmediato, lo que significó la posibilidad de volver a ocupar el cargo en periodos alternados y dejar sin efecto los propósitos de continuidad.

En este sentido, la reforma al Estatuto fue restrictiva para dichas figuras, sin considerar que razones similares se presentan en los casos de los Directores de Unidades Académicas, de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, donde se justifica también la continuidad de programas y proyectos derivados de los planes de desarrollo que presentan con respecto a las Unidades Académicas, las Unidades Regionales y los Colegios Regionales de Bachillerato.

Una vez transcurridos cinco años de las reformas y de constatar la necesidad de adecuaciones al Estatuto General, en lo que corresponde a la posibilidad de la reelección de los Directores de Unidades Académicas, es preciso establecer un esquema distinto a la reelección del Rector para que puedan, en su caso, ocupar el cargo por un periodo adicional de tres años; por ello, en el procedimiento para la reelección se propone la misma fórmula que para la elección, de tal manera que se caracterice por ser abierto, transparente e incluyente, a fin de que otros miembros del personal académico, con los requisitos y méritos exigidos para el cargo, tengan derecho a participar en la convocatoria.

En lo que se refiere a la posibilidad de una nueva designación, para el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, en el procedimiento se omite la participación de los Consejos Académicos Regionales y la responsabilidad recae en el Rector para hacer la valoración de la gestión de Vicerrectores y Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, a fin de que puedan ocupar el cargo por un periodo adicional de cuatro años. Conforme a lo anterior, el Rector en su caso, hará las respectivas designaciones que deberá someter a ratificación del H. Consejo Universitario.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 30 fracción I, 31 y 34 de la Ley Orgánica; y 23 fracción VIII, 28 fracción VII y 99 del Estatuto General se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.

Son de aprobarse y se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo relativo a la actualización del conjunto de las Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como de los programas educativos y la división del Colegio de las Áreas Afines del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas, modificándose los siguientes artículos:

Artículo 14

Las Unidades Académicas de tipo superior se organizarán en redes denominadas Colegios en función de programas educativos de áreas afines del conocimiento o en función de campos afines del ejercicio profesional:

I. Arquitectura, Diseño y Urbanismo:

Facultad de Arquitectura-Culiacán:
Lic. en Arquitectura;
Lic. en Diseño Urbano y del Paisaje;

Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación;
Maestría en Arquitectura y Urbanismo; y
Doctorado en Arquitectura, Diseño y Urbanismo;

Unidad Académica de Arquitectura-Mazatlán:
Lic. en Arquitectura.

II. Ciencias Agropecuarias:

Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte:
Lic. en Ingeniería Agronómica con acentuaciones en:
Horticultura;
Suelos y Agua;
Protección Vegetal;
Agronegocios;
Producción Pecuaria;
Maestría en Ciencias Agropecuarias; y
Doctorado en Ciencias Agropecuarias.

Facultad de Agronomía-Culiacán:
TSU en Agrozootecnia Sustentable (con extensiones en Angostura, Badiraguato, La Cruz y Mocorito);
TSU en Horticultura Sustentable (con extensiones en La Cruz y Angostura); y
TSU en Fruticultura (con extensión en CESUR en El Rosario).
Lic. en Ingeniería Agronómica, con acentuaciones en:
Horticultura;
Suelos y Agua;
Protección Vegetal;
Agronegocios; y
Producción Pecuaria.
Lic. en Ingeniería Hortícola Ornamental y Diseño del Paisaje Sustentable;
Maestría en Horticultura Avanzada;
Maestría en Ciencias Agropecuarias;
Doctorado en Ciencias Agropecuarias; y
Maestría en Agricultura Protegida (Programa Interinstitucional).

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Culiacán:
Lic. en Médico Veterinario Zootecnia;
Maestría en Ciencias Agropecuarias; y
Doctorado en Ciencias Agropecuarias.

Facultad de Ciencias del Mar-Mazatlán:

Lic. en Biología Pesquera;
Lic. Biología Acuícola;
Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos;
Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos;
Maestría en Ciencias Agropecuarias; y
Doctorado en Ciencias Agropecuarias.

Centro de Estudios Superiores de El Rosario:

TSU en Fruticultura (Coord. de la F. de Agronomía).

Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo:

Lic. en Ingeniería Agronómica; y;
Lic. Comercialización Agropecuaria con salida terminal a TSU.

III. Ciencias Naturales y Exactas:

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas-Culiacán:

Lic. en Matemáticas;
Lic. en Física;
Maestría en Física; y
Doctorado en Física.

Facultad de Biología:

Lic. en Biología, con acentuación en:
Biología Molecular y Genómica;
Ecología y Ambiente;
Biología Vegetal; y
Biología Animal.
Doctorado en Ciencias Biológicas; y
Maestría en Ciencias Biológicas.

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio:

Lic. en Astronomía.
Lic. en Ingeniería Geodésica;
Lic. en Ingeniería Geomática;
Maestría en Ciencias de la Información (conjuntamente con la Facultad de Informática Culiacán – opciones terminales en Geomática y Geodesia);
Doctorado en Ciencias de la Información (conjuntamente con la Facultad de Informática Culiacán – opciones terminales en Geomática y Geodesia)

IV. Ciencias de la Salud:

Facultad de Educación Física y Deporte:

- Lic. en Educación Deportiva (con extensiones en Los Mochis y Mazatlán);
- Lic. en Educación Física (con extensiones en Los Mochis y Mazatlán);
- Lic. en Actividad Física para la Salud;
- Lic. en Entrenamiento Deportivo;
- Lic. en Educación Física y Ciencias del Deporte (con extensión en Guasave);
- Maestría en Ejercicio para la Salud y el Deporte; y
- Doctorado en Actividad Física y Deporte.

Facultad de Ciencias Químico-Biológicas-Culiacán:

- Lic. Químico Farmacéutico Biólogo;
- Maestría en Ciencias Biomédicas;
- Doctorado en Ciencias Biomédicas;
- Maestría en Ciencias con Orientación en Biotecnología de Salud;
- Doctorado en Ciencias en Biotecnología de Salud; y
- Doctorado en Biotecnología de Salud.

Escuela Superior de Enfermería Los Mochis:

- Lic. en Enfermería;
- Lic. en Enfermería (modalidad Blended Learning); y
- Maestría en Ciencias en Enfermería.

Escuela Superior de Enfermería Culiacán:

- Lic. en Enfermería;
- Lic. en Enfermería (semiescolarizada)
- Lic. en Enfermería (modalidad Blended Learning);
- Especialidad en Enfermería Pediátrica; y
- Maestría en Ciencias en Enfermería.
- Maestría en Enfermería

Escuela Superior de Enfermería Mazatlán:

- Lic. en Enfermería; y
- Maestría en Ciencias en Enfermería

Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía:

- Lic. en Nutrición; y
- Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales.

Facultad de Odontología:

Lic. en Cirujano Dentista;
Especialidad en Endodoncia;
Especialidad en Odontopediatría; y
Maestría en Ortodoncia y Ortopedia.

Facultad de Medicina:

TSU en Citología Cervical;
TSU en Podología;
Lic. en Imagenología;
Lic. Medicina General (con extensiones en Los Mochis y Mazatlán);
Lic. en Fisioterapia;
Lic. en Gericultura;
Especialidad en Anestesiología;
Especialidad en Cirugía General;
Especialidad en Cirugía Cardiorácica;
Especialidad en Ginecología y Obstetricia;
Especialidad en Medicina Interna;
Especialidad en Oftalmología;
Especialidad en Pediatría Médica;
Especialidad en Pediatría;
Especialidad en Medicina Familiar;
Especialidad en Ortopedia y Traumatología;
Especialidad en Imagenología y Radiodiagnóstico;
Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas;
Especialidad en Medicina Integrada;
Especialidad en Oncología Pediátrica;
Especialidad en Otorrinolaringología;
Especialidad en Infectología Pediátrica;
Especialidad en Neonatología;
Especialidad en Nefrología;
Especialidad en Epidemiología;
Especialidad en Cardiología;
Especialidad en Cirugía Cardiorácica;
Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico;
Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello;
Maestría en Ciencias Médicas;
Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud;
Maestría en Ciencias de la Salud;

Maestría en Ciencias en Biomedicina molecular; y
Especialidad en Urgencias Médicas.

Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud:

Lic. en Optometría;
Especialidad en Anatomía Patológica;
Especialidad en Anestesiología;
Especialidad en Cirugía General;
Especialidad en Ginecología y Obstetricia;
Especialidad en Medicina Interna;
Especialidad en Oftalmología;
Especialidad en Traumatología y Ortopedia;
Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello;
Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica;
Especialidad en Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico;
Especialidad de Enfermería en Neonatología;
Maestría en Ciencias Clínicas;
Especialidad en Dermatología;
Especialidad en Neonatología;
Alta Especialidad en Oculoplástica;
Alta Especialidad en Retina y Vítreo; y
Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria.

Facultad de Biología:

Lic. en Biomedicina

Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán:

Lic. en Nutrición.

V. Ciencias Sociales:

Facultad de Derecho y Ciencia Política:

Lic. en Derecho;

Lic. en Derecho (Semiescolarizada);

Lic. en Ciencia Política;

Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses;

Lic. en Ciencias de la Comunicación, con acentuaciones en:
Comunicación Organizacional;

Medios; y

Periodismo.

Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Procesal; y
Maestría en Ciencia Política.

Escuela de Derecho Guasave:

Lic. en Derecho; y
Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses.

Facultad de Derecho Mazatlán:

Lic. en Derecho;
Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses; y
Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Procesal.

Facultad de Derecho Culiacán:

Lic. en Derecho (con extensiones en Navolato y Mocorito);
Lic. en Derecho (Semiescolarizada);
Lic. en Derecho Modalidad Virtual;
Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses;
Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Procesal;
Maestría en Ciencias del Derecho; y
Doctorado en Ciencias del Derecho.

Facultad de Trabajo Social Los Mochis:

Lic. en Trabajo Social;
Lic. en Trabajo Social (Semiescolarizada); y
Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud.

Facultad de Trabajo Social Culiacán:

Lic. en Trabajo Social;
Lic. en Trabajo Social (Semiescolarizada);
Lic. en Trabajo Social (Programa de nivelación);
Maestría en Trabajo Social con acentuación en Estudios de Género;
Maestría en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud;
Doctorado en Trabajo Social con acentuación en Estudios de Género; y
Doctorado en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud.

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Doctorado en Ciencias Sociales.

Facultad de Trabajo Social Mazatlán:

Lic. en Trabajo Social;

Lic. en Trabajo Social (Semiescolarizada); y
Lic. en Trabajo Social (programa de nivelación).

Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán:

Lic. en Ciencias de la Comunicación, con acentuaciones en:
Comunicación Organizacional;
Medios; y
Periodismo.

Lic. en Sociología;
Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales.

Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas:

Lic. en Estudios Internacionales;
Lic. en Políticas Públicas;
Maestría en Políticas Públicas; y
Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte.

Facultad de Psicología Culiacán:

Lic. en Psicología;
Lic. en Psicología Semiescolarizada (con extensión en Guasave); y
Lic. en Psicología (modalidad virtual).

Unidad Académica de Psicología Mazatlán:

Lic. en Psicología y
Lic. en Psicología (Semiescolarizada).

Facultad de Filosofía y Letras:

Lic. en Sociología;
Lic. en Ciencias de la Comunicación, con acentuaciones en:
Comunicación Organizacional;
Medios; y
Periodismo.

Escuela de Ciencias Antropológicas:

Lic. en Antropología Social.

VI. Ciencias Económico Administrativas:

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Lic. en Economía;
Lic. en Ingeniería Financiera;

Maestría en Ciencias Económicas y Sociales; y

Facultad de Contaduría y Administración:

Lic. en Contaduría Pública (con extensiones en Badiraguato, Mocorito, Navolato y Sinaloa de Leyva);

Lic. en Administración de Empresas (con extensión en Badiraguato, Mocorito, Navolato y Sinaloa de Leyva);

Lic. en Negocio y Comercio Internacional;

Lic. en Mercadotecnia;

Maestría en Administración Estratégica con énfasis en:

Gestión y Reingeniería Financiera;

Gestión de Capital Humano;

Gestión y Dirección Empresarial; y

Dirección de Negocios Internacionales.

Doctorado en Estudios Fiscales.

Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (programa semiescolarizado):

Lic. en Contaduría Pública;

Lic. en Administración de Empresas;

Lic. en Negocio y Comercio Internacional; y

Lic. en Dirección de Cadenas Comerciales.

Facultad de Ciencias Económico Administrativas Mazatlán:

Lic. en Contaduría Pública;

Lic. en Administración de Empresas;

Lic. en Mercadotecnia;

Lic. en Administración de Recursos Humanos; y

Doctorado en Gestión de las Organizaciones (Programa Interinstitucional).

Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas:

Lic. en Administración de Empresas;

Lic. en Administración de Empresas (Semiescolarizada);

Lic. en Administración de Recursos Humanos;

Lic. en Comercio Internacional;

Lic. en Contaduría Pública;

Lic. en Contaduría Pública (Semiescolarizada);

Lic. en Mercadotecnia;

Lic. en Comercio Electrónico; y

Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Unidad Académica de Negocios Los Mochis:

Lic. en Relaciones Comerciales Internacionales;
Lic. en Diseño Gráfico Empresarial;
Lic. en Desarrollo Empresarial y de Negocios; y
Lic. en Mercadotecnia.

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas:

Lic. en Contaduría Pública Fiscal;
Lic. en Negocios Internacionales;
Lic. en Negocios Agrotecnológicos; y
Lic. en Diseño Gráfico Empresarial.

Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas:

Lic. en Relaciones Comerciales Internacionales

Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán:

Lic. en Economía; y
Lic. en Comercio Internacional.

Centro de Estudios Superiores de El Rosario:

Lic. en Turismo; y
Lic. en Administración de Empresas.

Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía:

Lic. en Gastronomía.

Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán:

Lic. en Gastronomía.

Facultad de Ciencias del Mar:

Lic. en Gestión de Zona Costera.

Escuela de Turismo Mazatlán:

Lic. en Turismo.

VII. Ciencias de la Educación y Humanidades:

Unidad Académica de Artes:

Técnico Instructor en Música (con extensiones en Mocorito y El Dorado);
Licenciatura en Música;

Lic. en Teatro;
Lic. en Educación Artística
Lic. en Educación Artística (Mixta); y
Lic. en Artes Escénicas.

Escuela de Artes Plásticas:
TSU en Fotografía y Producción de Video;
Lic. en Diseño y Arte Multimedia; y
Lic. en Artes Visuales.

Facultad de Filosofía y Letras:
Lic. en Filosofía;
Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas;
Lic. en Periodismo; y
Maestría en Filosofía.

Facultad de Historia:
Lic. en Historia;
Maestría en Historia;
Doctorado en Historia;

Facultad de Ciencias de la Educación:
Lic. en Ciencias de la Educación;
Lic. en Educación Media con acentuaciones en:
Español;
Matemáticas;
C. Naturales; y
C. Sociales y Humanidades.
Lic. en Educación Media en el área de Español
Lic. en Educación Media en el área de Español (Semiescolarizada);
Lic. en Educación Media en el área de Matemáticas
Lic. en Educación Media en el área de Matemáticas (Semiescolarizada);
Maestría en Educación;
Maestría en Creatividad e Innovación Educativa; y
Doctorado en Educación.

Centro de Estudio de Idiomas Culiacán:
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés;
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés (Modalidad en Línea); y
Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán:
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Facultad de Ciencias Químico-Biológicas:
Maestría en Docencia de las Ciencias con opción en el campo Formativo de Matemáticas;
Maestría en Docencia de las Ciencias Básicas, campo Formativo de Matemáticas; y
Maestría en Docencia de las Ciencias, campo Formativo de Ciencias Naturales.

Centro de Estudio de Idiomas Mochis:
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés; y
Lic. en Docencia del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Navolato:
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Guasave:
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Guamúchil:
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas:
Maestría en Enseñanza de la Matemática y la Física.

VIII. Ingeniería y Tecnología:

Facultad de Ingeniería Los Mochis:
Lic. en Ingeniería Geodésica;
Lic. en Ingeniería Civil;
Lic. en Ingeniería de Software;
Lic. en Ingeniería en Procesos Industriales;
Maestría en Ciencias de la Ingeniería; y
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

Facultad de Ciencias Químico Biológicas:
Lic. en Ingeniería Química;
Lic. en Ingeniería Bioquímica;
Lic. en Biotecnología Genómica;
Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos;

Maestría en Ciencias con Orientación en Biotecnología Agroalimentaria;
Maestría en Ciencias con Orientación en Biotecnología Ambiental;
Doctorado en Ciencias en Biotecnología Acuícola;
Doctorado en Ciencias en Biotecnología Agropecuaria;
Doctorado en Ciencias en Biotecnología Ambiental;
Doctorado en Ciencias en Biotecnología de Alimentos; y
Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas:
Lic. en Informática;

Facultad de Informática Culiacán:
TSU en Desarrollo Web;
Lic. en Informática;
Lic. en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica;
Maestría en Ciencias de la Información; y
Doctorado en Ciencias de la Información.

Escuela de Informática Navolato:
Lic. en Informática.

Escuela de Ingeniería Mazatlán:
Lic. en Ingeniería Civil; y
Lic. en Ingeniería en Procesos Industriales.

Facultad de Informática Mazatlán:
Lic. en Informática; y
Lic. en Ingeniería en Sistemas de Información.

Facultad de Ingeniería Culiacán:
TSU en Minas y Metalurgia;
Lic. en Ingeniería Civil;
Lic. en Ingeniería en Procesos Industriales;
Maestría en Ingeniería de la Construcción;
Maestría en Ciencias de la Ingeniería; y
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas:
Lic. en Ingeniería Electrónica.

Centro de Estudios Superiores de El Rosario:
Lic. en Informática.

Las demás que en el futuro se crearen y que se ubicarán en el área que les corresponda, como resultado del análisis de los contenidos temáticos de los programas educativos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa podrá impartir programas educativos en los distintos niveles de tipo superior compartidos con otras instituciones mediante convenio o a través de instituciones de educación superior incorporadas.

Artículo 15

Las Unidades Académicas de tipo medio superior en cada una de las Unidades Regionales se organizarán en Colegios de Bachillerato como sigue:

I. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Norte:

Escuela Preparatoria CU Los Mochis;
Escuela Preparatoria Los Mochis. (Con la extensión en Macapule);
Escuela Preparatoria El Fuerte. (Con extensiones en Chinobampo y Tres Garantías);
Escuela Preparatoria Juan José Ríos;
Escuela Preparatoria San Blas. (Con extensiones en Constanza y Las Higueras de los Natochis);
Escuela Preparatoria Valle del Carrizo;
Escuela Preparatoria Ruiz Cortines. (Con extensiones en Bachoco, Cerro Cabezón y Batamote); y
Escuela Preparatoria Choix. (Con extensión en San Javier).

II. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Centro Norte:

Escuela Preparatoria Angostura;
Escuela Preparatoria La Reforma. (Con extensiones en Gato de Lara, Agustina Ramírez, Chinitos y Costa Azul);
Escuela Preparatoria Guasave Diurna. (Con extensiones en Huitusi, Terahuito, Juan de Dios Bátiz Paredes, La Entrada, Las Moras y la extensión "Liberato Terán Olguín" en Corerepe.);
Escuela Preparatoria Guasave Nocturna (con grupo desplazado en El Burrión);
Escuela Preparatoria Guamúchil. (Con la extensión "Felipe Corrales Olpineda" en Las Brisas Gve.);
Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" Mocerito. (Con extensión en "Profr. Federico Sainz" en Cerro Agudo);

Escuela Preparatoria “Prof. Venancio Leyva Murillo”. (Con extensión en Mezquite Alto, Genaro Estrada, Alfonso G. Calderón, Estación Naranja y “María del Rosario Velázquez Meza” en Bacubirito); y
Escuela Preparatoria Casa Blanca Guasave. (Con extensiones en Palos Verdes, Progreso, y Nío; y Grupos desplazados en Estación Bamoa y León Fonseca).

III. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Centro:

Escuela Preparatoria “Hermanos Flores Magón”. (Con extensión en Badiraguato);
Escuela Preparatoria Central Diurna. (Con extensión en “Jesús Ramón Félix Valenzuela” en Tepuche);
Escuela Preparatoria Central Nocturna;
Escuela Preparatoria Semiescolarizada;
Escuela Preparatoria “Emiliano Zapata”;
Escuela Preparatoria “Dr. Salvador Allende”. (Con extensión en “Marcelo Loya” en la Col. Huizaches Cln.);
Escuela Preparatoria “Augusto César Sandino”. (Con extensión en “El Diez”);
Escuela Preparatoria Navolato. (Con extensiones en Sataya y Villa Juárez);
Escuela Preparatoria “8 de Julio”, El Tamarindo. (Con extensión “Gabino Barreda” en Juan Aldama El Tigre);
Escuela Preparatoria “Genaro Vázquez”, La Palma;
Escuela Preparatoria “Carlos Marx”, Costa Rica. (Con Grupos Desplazados en Plantel “José Martí” de la población de Valdez Quintero-El Corazón);
Escuela Preparatoria “V.I. Lenin” El Dorado. (Con extensiones en: Portaceli y El Atorón y GD en El Higueral);
Escuela Preparatoria La Cruz. (Con extensiones en Potrerillos, Laguna de Canachi, El Saladito y “Héctor Melesio Cuén Ojeda” en Jacola);
Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” Cosalá. (Con extensión en El Espinal, Elota);
Escuela Preparatoria “Victoria del Pueblo” Aguaruto;
Escuela Preparatoria “2 de Octubre” en Culiacancito;
Escuela Preparatoria “Gral. Rafael Buelna Tenorio”; y
Escuela Preparatoria Quilá. (Con extensiones en Higueras de Abuya, Tacuichamona, José Vasconcelos de El Salado, y GD en Pueblos Unidos Ejido Emiliano Zapata).

IV. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Sur:

Escuela Preparatoria “Rubén Jaramillo”;
Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna;
Escuela Preparatoria “Antonio Rosales”. (Con extensión en Mármol);
Escuela Preparatoria Concordia. (Con extensiones en: Potrerillos, La Noria, El Quelite, El Verde y en Agua Caliente de Gárate);

Escuela Preparatoria "Cmdte. Víctor Manuel Tirado" El Rosario. (Con extensiones en Agua Verde, Potrerillos y Los Pozos);
Escuela Preparatoria Escuinapa. (Con extensiones en Isla del Bosque y Teacapán);
Escuela Preparatoria San Ignacio. (Con extensión en Piaxtla); y
Escuela Preparatoria Villa Unión.

V. Las demás que en el futuro se crearen.

SEGUNDO. Son de aprobarse y se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo referente a la posibilidad de la reelección de los Directores de Unidades Académicas y una nueva designación en el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, por un periodo adicional de igual duración, improrrogable, modificándose los siguientes artículos:

CAPÍTULO VI

De los Vicerrectores de Unidad Regional

Artículo 50

En cada Unidad Regional existirá un Vicerrector, quien para ocupar el cargo deberá reunir los mismos requisitos que para ser Rector y desarrollar actividades académicas o de dirección administrativa en la Unidad Regional respectiva.

Los Vicerrectores durarán en su cargo cuatro años. **Podrán ser designados una vez para el periodo inmediato siguiente.**

Cuando se trate de la designación de los Vicerrectores para otro periodo inmediato, el Rector, previa valoración de los aspectos señalados en las fracciones I y II del artículo 32 de la Ley Orgánica, analizará la pertinencia de que el Vicerrector pueda continuar en el cargo y, en su caso, someterá la designación a la ratificación del H. Consejo Universitario.

CAPÍTULO VIII

De los Directores de Unidad Académica

Artículo 59

En cada Unidad Académica de tipo medio superior y superior, existirá un Director, quien para ocupar el cargo deberá reunir los requisitos que se establecen en el artículo 58 de la Ley Orgánica. Para el caso de las Unidades Académicas del Área de la Salud donde se ofrezcan estudios de posgrado y se requiera poseer al menos

el grado académico de maestría, éste será equivalente a la especialidad médica, en su caso.

Los Directores de Unidad Académica durarán en su cargo tres años. **Podrán ser reelectos una vez para el periodo inmediato siguiente.**

Cuando se trate de la reelección, se someterán al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Unidad Académica, establecido en el presente Estatuto.

CAPÍTULO IX

De los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato

Artículo 69

En cada Unidad Regional, existirá un Director de Colegio Regional de Bachillerato, quien para ocupar el cargo deberá reunir los mismos requisitos que para ser Director de Unidad Académica y que se establecen en el artículo 58 de la Ley Orgánica.

Los Directores de Colegio Regional de Bachillerato durarán en su cargo cuatro años. **Podrán ser designados una vez para el periodo inmediato siguiente.**

Cuando se trate de la designación de los Directores de Colegio Regional de Bachillerato para otro periodo inmediato, el Rector, previa valoración de los aspectos señalados en las fracciones I y II del artículo 32 de la Ley Orgánica, analizará la pertinencia de que el Director pueda continuar en el cargo y, en su caso, someterá la designación a la ratificación del H. Consejo Universitario.

Atentamente. “Sursum Versus”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 05 de septiembre de 2018. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC Milton Ayala Vega, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Abel Luna Pollorena, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H.C.U.

A T E N T A M E N T E

“Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sin., 17 de octubre de 2018

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA

SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO